



MEMORANDO

140 – 175

Manizales, veintiséis (26) de marzo de 2026

Para : **MARÍA CLEMENCIA TANGARIFE LÓPEZ**
Profesional Especializada Gestión financiera de Proyectos

JESÚS ARTURO ROMERO IBAÑEZ
Profesional Especializado en Proyectos

De : **MANUELA PELÁEZ OSORIO**
Profesional Especializado en Contratación

ASUNTO: EVALUACIÓN JURÍDICA SOLICITUD PÚBLICA DE OFERTAS SPO-198-GENSA-2026-LG

Cordial saludo,

Por medio del presente escrito se procede a realizar la evaluación jurídica de la propuesta presentada en el marco de la Solicitud Pública de Ofertas SPO-198-GENSA-2026-LG, cuyo objeto refiere: "GESTIÓN ENERGÉTICA S.A. E.S.P. - GENSA S.A. E.S.P. está interesada en recibir ofertas para contratar todas las actividades tendientes a realizar la Implementación de las soluciones energéticas sostenibles (Individuales Solares Fotovoltaicas – SISFV, de acuerdo con la ejecución del proyecto "IMPLEMENTACIÓN DE SOLUCIONES ENERGÉTICAS SOSTENIBLES PARA LA AMPLIACIÓN DE COBERTURA A COMUNIDADES DE LA ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE PURACÉ UBICADO EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA," bajo la modalidad de precios unitarios fijos, incluidas todas las actividades necesarias para su correcto funcionamiento, la puesta en servicio y operación comercial de las mismas, en concordancia con las pruebas exigidas para este tipo de obras".

Consideraciones:

- El once (11) de marzo de 2026 se dio apertura al trámite de Solicitud de Pública de Ofertas SPO-198-GENSA-2026-LG;
- En virtud de lo establecido en el numeral 2 de la Condición Especial de Contratación denominado "**CRONOGRAMA DEL PROCESO**" el cierre de la convocatoria fue el veinticuatro (24) de marzo de 2026 a las 10:00 a.m.;
- Conforme consta en el numeral 8.2. de la Condición Especial de Contratación, podrán participar en el proceso: *"en forma independiente, personas naturales y/o jurídicas y/o figuras asociativas, que cumplan con todos y cada uno de los requisitos que en esta sección se indican. Cuando el proponente sea una figura asociativa deberá ser un consorcio"*;
- Así entonces, el día dispuesto para el cierre fue allegada de manera física una propuesta conforme se relaciona a continuación:

| OFERENTE | VALOR TOTAL DE LA OFERTA | GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA | HORAY FECHA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA |
|----------------|--------------------------|--|--|
| VORTICE S.A.S. | \$11.799.388.475 | PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES PARTICULARES N.º CHU – 100076144 expedida por SEGUROS MUNDIAL por la suma asegurada de \$1.180.013.000.00 | 24/03/2026 8:50 a.m. |

Mencionado lo anterior, se procede a verificar los requisitos relacionados en el numeral 9.1. de la Condición Especial de Contratación, este último denominado “**CAPACIDAD JURÍDICA**”, de la propuesta presentada, así:

| ÚNICA PROPUESTA VORTICE S.A.S. | | | |
|--------------------------------|---|------------|--|
| 9.1. | CAPACIDAD JURÍDICA | | VORTICE S.A.S. |
| | SPO-198-GENSA-2026-LG | FOLIOS | SOPORTE |
| 9.1.1. | <p>CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA.</p> <p>La carta deberá ser elaborada y presentada en los términos del ANEXO N.º 1 y deberá ser firmada por el oferente, si es el caso, por el representante legal de la compañía o por quien acredite estar legalmente autorizado para ello. Además, el oferente deberá especificar el número de su matrícula vigente como ingeniero electricista.</p> <p>Cuando el representante legal, según sea el caso, no fuere ingeniero electricista matriculado, la oferta para ser considerada deberá estar abonada por un ingeniero electricista. Para el efecto se deberá anexar fotocopia de la matrícula profesional vigente. (La cual será revisada como un documento técnico económico).</p> <p>En el caso de consorcios aplica la exigencia para el representante de la forma asociativa.</p> | 2 al 7 | <p>PRESENTA Y CUMPLE</p> <p>El Proponente allega –ANEXO N.º01- Carta de Presentación de la Oferta suscrita por VIVIANA MARCELA GUTIERREZ HENAO identificada con cédula de ciudadanía N.º 32.299.392, quien actúa en calidad de representante legal de VORTICE S.A.S., tal y como consta a folio 6 del Certificado de Existencia y Representación Legal.</p> |
| 9.1.2. | <p>FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO DE IDENTIDAD DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL OFERENTE.</p> <p>Se debe anexar copia legible de la cédula de ciudadanía del representante legal o quien presente la propuesta en nombre y representación del oferente.</p> | 8 | <p>PRESENTA Y CUMPLE</p> <p>El proponente aporta la cédula de ciudadanía a color y ampliada al 150%, del representante legal de la sociedad, VIVIANA MARCELA GUTIERREZ HENAO.</p> |
| 9.1.3. | <p>GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA.</p> <p>El oferente deberá presentar a favor de GESTIÓN ENERGÉTICA S.A. E.S.P., en formato entre Entidades Particulares, una garantía de seriedad de la oferta expedida por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, debidamente vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia, la cual debe ser presentada en original o equivalente junto con la oferta.</p> <p>El oferente debe presentar el correspondiente recibo o constancia de pago de la prima (Subsanable siempre que se haya aportado la garantía).</p> <p>La garantía de seriedad se constituirá por un valor igual al diez por ciento (10%) del valor de la oferta, por el término de sesenta (60)</p> | 419 al 437 | <p>PRESENTA Y CUMPLE</p> <p>Con el fin de cumplir al requisito, el oferente aporta una PÓLIZA DE SEGURO DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES PARTICULARES, contentiva del amparo de seriedad de la oferta N.º CHU-1000 expedida por SEGUROS MUNDIAL el 19/03/2026, cuyo tomador y/o garantizado es VORTICE S.A.S. y como asegurado / beneficiario figura GESTIÓN ENERGÉTICA S.A. E.S.P., con una vigencia comprendida entre el 24/03/2026 y el 24/06/2026 y un valor de \$1.180.013.000.00 equivalentes al 10% del valor de la convocatoria.</p> <p>Además de lo anterior, el proponente aportó comprobante de pago en línea factura N.º 3955992258518212 del 19/03/2026 por la suma de \$1.410.165.00</p> |

| ÚNICA PROPUESTA VORTICE S.A.S. | | | |
|--------------------------------|--|----------|---|
| 9.1. | CAPACIDAD JURÍDICA SPO-198-GENSA-2026-LG | FOLIOS | VORTICE S.A.S. SOPORTE |
| | <p>días calendario contados a partir del día fijado para el cierre de la solicitud privada de oferta.</p> <p>En caso de oferentes que sean Mipymes y/o emprendimientos de mujeres de conformidad con lo dispuesto en la Ley 2069 de 2020 y al Decreto 1860 de 2021 el 8% del valor de la oferta, por el término de sesenta (60) días calendario contados a partir del día fijado para el cierre de la solicitud privada de oferta.</p> <p>Si el cierre se llegare a prorrogar, el oferente se obliga a reajustar la vigencia de la garantía de seriedad. Se deberá anexar el correspondiente recibo de pago de la garantía.</p> | | |
| 9.1.4. | <p>CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL.</p> <p>El oferente deberá aportar el CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL o su equivalente, emitido por la Cámara de Comercio del domicilio social o su equivalente, expedido con fecha no mayor a un (1) mes anterior a la fecha de cierre de esta solicitud de oferta. Documento que debe ser presentado según la naturaleza jurídica legal del proponente.</p> <p>Cuando el representante legal de la persona jurídica tenga restricciones para contraer obligaciones a nombre de la misma, deberá adjuntar el documento de autorización expresa del órgano social competente de fecha anterior al cierre, en el cual conste que está facultado para presentar la oferta y para firmar el contrato hasta por el valor de la oferta. (Subsanable siempre y cuando la autorización aportada tenga fecha de emisión anterior al cierre).</p> <p>En el caso de los consorcios, el representante legal de cada una de las personas jurídicas que los integren, deberá contar con dicha autorización de fecha anterior al cierre, hasta el valor total de la oferta, al igual que el representante del consorcio deberá tenerla hasta por el valor de la oferta.</p> <p>Dicho certificado deberá establecer que la duración de la persona jurídica que presente la oferta es igual o mayor a la duración del contrato, más el tiempo que dure su liquidación más seis (6) años adicionales.</p> | 9 al 17 | <p>PRESENTA Y CUMPLE</p> <p>Con el fin de dar cumplimiento al presente requisito, el oferente allega Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio de Bogotá sede Virtual del dieciséis (16) de marzo de 2026, con código de verificación A264029638026E, con Matricula Mercantil vigente y actualizada al 31 de marzo de 2025, duración indefinida y objeto social acorde al proceso público de contratación. La sociedad reporta situación de control a nombre de OMAR AUGUSTO RINCÓN ROJAS.</p> <p>A folio 5 del documento aportado, consta que la representante legal de la sociedad VIVIANA MARCELA GUTIERREZ HENAO, identificada con cédula de ciudadanía N.º 32.299.392 no tendrá restricciones de contratación por razón de la naturaleza ni de la cuantía de los actos que celebre. Por lo tanto, se entenderá que el representante legal podrá celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de la sociedad.</p> |
| 9.1.5. | <p>CERTIFICADO DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES.</p> <p>Aportar certificado de pago de aportes parafiscales, <u>donde conste que durante los últimos seis (6) meses contados a partir de la fecha de apertura de la presente invitación, el oferente ha realizado el pago de los aportes al sistema de seguridad social y parafiscales exigidos por la ley y se encuentra al día y a</u></p> | 18 al 21 | <p>PRESENTA Y CUMPLE</p> <p>Para certificar el cumplimiento del presente requisito, el oferente aportó ANEXO N.º 4 del suscrito por DANIELA SOFIA RIVAS SIERRA, identificada con cédula de ciudadanía N.º 1.098.803.157 de Bucaramanga y T.P. 288183-T, quien en su condición de Revisora Fiscal de VORTICE S.A.S. certifica el pago de aportes de seguridad social durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles al momento de la presentación de la propuesta, de conformidad con</p> |

| ÚNICA PROPUESTA VORTICE S.A.S. | | | |
|---|--|---|--|
| 9.1. | CAPACIDAD JURÍDICA | | VORTICE S.A.S. |
| | SPO-198-GENSA-2026-LG | FOLIOS | SOPORTE |
| | <u>paz y salvo por todo concepto relacionado con dichos aportes</u> , suscrito por el representante legal del proponente o su revisor fiscal si están obligados a tenerlo, adjuntando del Revisor Fiscal la fotocopia de la cédula de ciudadanía, de la tarjeta profesional y el certificado vigente de la Junta Central de Contadores en el que conste que no ha sido sancionado. En tratándose de consorcios, lo deberán aportar de cada uno de sus integrantes. | | lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002. |
| 9.1.7. | CERTIFICADO DE REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS REDAM. La persona natural y/o el representante legal de la persona jurídica proponente, deberá adjuntar junto con su propuesta el CERTIFICADO REDAM en los términos de la Ley 2097 de 2021 y el Decreto Reglamentario 1310 de 2022. | 22 | PRESENTA Y CUMPLE El oferente aporta CERTIFICADO DE REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS REDAM expedido por el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones – MINTIC de VIVIANA MARCELA GUTIERREZ HENAO, identificada con cédula de ciudadanía N.º 32.299.392 quien obra como representante legal de VORTICE S.A.S. con código de verificación 428WC5LTSR, en el cual consta que el mismo NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS. |
| NOTA: GENSA consultará las bases de datos de responsables fiscales, antecedentes disciplinarios, penales y de medidas correctivas, entre otros con el objeto de verificar que el oferente no se encuentra inhabilitado para contratar con GENSA, así mismo, en la verificación de documentos dará cumplimiento a las normas en materia de anti trámites. | | SE CONSULTAN POR PARTE DE GENSA Y CUMPLE Se consultaron las bases de datos de responsables fiscales, antecedentes disciplinarios, judiciales y de medidas correctivas, sin encontrar reportes negativos por este concepto. Los certificados consultados hacen parte integral de la evaluación jurídica. | |

CONCLUSIÓN:

Como conclusión de la citada evaluación se **HABILITA JURIDICAMENTE** la propuesta presentada por **VORTICE S.A.S.** y, salvo disposición en contrario, la misma podrá ser evaluada en su aspecto FINANCIERO Y TÉCNICO-ECONÓMICO por quien sea designado para ese efecto.



MANUELA PELÁEZ OSORIO
Profesional Especializado en Contratación
GENSA S.A. E.S.P.

C.C. Andrea del Pilar Gómez Cano – Líder Área de Contratación.

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 26 de marzo de 2026, a las 14:28:27, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

| | |
|------------------------|-------------------------------------|
| Tipo Documento | Número de identificación tributario |
| No. Identificación | 9013071149 |
| Código de Verificación | 9013071149260326142827 |

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 26 de marzo de 2026, a las 14:29:54, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

| | |
|------------------------|----------------------|
| Tipo Documento | Cédula de Ciudadanía |
| No. Identificación | 32299392 |
| Código de Verificación | 32299392260326142954 |

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES
CERTIFICADO ORDINARIO
No. 293492711



PIB
14:31:18
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 26 de marzo del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona VORTICE S.A.S identificado(a) con NIT número 9013071149:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: <https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES
CERTIFICADO ORDINARIO
No. 293492844



PIB
14.32:54
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 26 de marzo del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) VIVIANA MARCELA GUTIERREZ HENAO identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 32299392:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establece la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: <https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.



POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 02:34:23 PM horas del 26/03/2026, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° **32299392**

Apellidos y Nombres: **GUTIERREZ HENAO VIVIANA MARCELA**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las **instalaciones de la Policía Nacional** más cercanas.



Dirección: Avenida El Dorado # 75

– 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.

Atención administrativa: Lunes a

Viernes 8:00 am a 12:00 pm y

2:00 pm a 5:00 pm

Línea de atención al ciudadano:

5159700 ext. 30552 (Bogotá)

Resto del país: 018000 910 112

E-mail djin.araic-

atc@policia.gov.co



Presidencia de
la República



Ministerio de
Defensa Nacional



Portal Único
de Contratación



Todos los derechos reservados.



Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 26/03/2026 02:35:58 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N°. **32299392** y Nombre: **VIVIANA MARCELA GUTIERREZ HENAO.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **137188749** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Búsqueda

Imprimir

515 9000



Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Cra. 59 Nº 26 - 21
Centro Administrativo Nacional CAN, Bogotá D.C.
Línea de atención: 018000-910112





MEMORANDO

110 – 076

Manizales, 27 de marzo de 2026

PARA: MANUELA CATALINA PELAEZ OSORIO
LÍDER DE CONTRATACIÓN

DE: MARIA CLEMENCIA TANGARIFE LOPEZ
PROFESIONAL ESPECIALIZADA GESTIÓN FINANCIERA DE PROYECTOS

ASUNTO: Evaluación financiera SPO-198-GENSA-2026-LG

Cordial saludo Manuela

Una vez realizado el análisis financiero de las propuestas presentadas para “Contratar todas las actividades tendientes a realizar la Implementación de las soluciones energéticas sostenibles (Individuales Solares Fotovoltaicas – SISFV, de acuerdo con la ejecución del proyecto “IMPLEMENTACIÓN DE SOLUCIONES ENERGÉTICAS SOSTENIBLES PARA LA AMPLIACIÓN DE COBERTURA A COMUNIDADES DE LA ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE PURACÉ UBICADO EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA,” bajo la modalidad de precios unitarios fijos, incluidas todas las actividades necesarias para su correcto funcionamiento, la puesta en servicio y operación comercial de las mismas, en concordancia con las pruebas exigidas para este tipo de obras”. Informamos que:

De acuerdo con el numeral **9.2 CAPACIDAD FINANCIERA**, la propuesta del proponente **VORTICE SAS** cumple con los requisitos y **SE HABILITA FINANCIERAMENTE**, de acuerdo con la siguiente tabla.

| Exigencia | | | VORTICE SAS | |
|----------------------|----|------|-------------|--------|
| Liquidez | >= | 1,50 | 2,42 | Cumple |
| Endeudamiento Total | <= | 60% | 55,25% | Cumple |
| Capital de Trabajo | >= | 50% | 129% | Cumple |
| Relación Patrimonial | >= | 0,40 | 1,0 | Cumple |

Atentamente,

M^o Clemencia Tangarife L.

MARIA CLEMENCIA TANGARIFE LOPEZ
PROFESIONAL ESPECIALIZADO GESTIÓN FINANCIERA DE PROYECTOS



MEMORANDO

110 - 081

Manizales, 13 de abril de 2026

PARA: COMISIÓN DE EVALUACIÓN SPO-198-GENSA-2026-LG

HENRY WILLIAM CRUZ CASAS
Presidente (e)

MANUELA CATALINA PELÁEZ OSORIO
Profesional Especializado en Contratación

DE: JESÚS ARTURO ROMERO IBÁÑEZ
Profesional Especializado en Proyectos

ASUNTO: Evaluación Técnico - Económica SPO-198-GENSA-2026-LG

En atención con la designación dada dentro de la comisión evaluadora para la solicitud pública de ofertas SPO-198-GENSA-2026-LG, cuyo objeto es "IMPLEMENTACIÓN DE SOLUCIONES ENERGÉTICAS SOSTENIBLES PARA LA AMPLIACIÓN DE COBERTURA A COMUNIDADES DE LA ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE PURACÉ UBICADO EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA", se remite a continuación el informe de Evaluación Técnica y Económica de las ofertas presentadas.

Ofertas presentadas para la SPO-198-GENSA-2026-LG:

Oferente: **VORTICE S.A.S.**

Mediante comunicación 140-175 del 27 de marzo de 2026, se recibió de parte de la unidad de Compras y Contratación el Análisis jurídico de la oferta presentada por VORTICE S.A.S. En el mencionado documento se informa que se **HABILITA JURÍDICAMENTE** la propuesta presentada para seguir con la evaluación financiera y Técnico-Económica.

Mediante comunicación 110-076 del 27 de marzo de 2026, se recibió de parte de la Profesional Financiera el Análisis Financiero de la oferta presentada por VORTICE S.A.S. En dicho documento se informa que de acuerdo con el numeral 9.2 CAPACIDAD FINANCIERA la propuesta presentada por VORTICE S.A.S. **CUMPLE** con los requisitos exigidos para su aprobación, y SE **HABILITA FINANCIERAMENTE** para continuar con la Evaluación Técnico – Económica.

De acuerdo con lo anterior, se realiza la Evaluación Técnico – Económica de la oferta habilitada Jurídica y financieramente a:

VORTICE S.A.S.

RECURSO MÁXIMO DISPONIBLE

Para la ejecución del objeto de la presente Solicitud Pública de Ofertas, GENSA S.A. E.S.P. cuenta con recursos que ascienden a la suma de **ONCE MIL OCHOCIENTOS MILLONES CIENTO TREINTA MIL PESOS M/CTE (\$11.800.130.000)**, Incluido IVA, según los Certificados de Disponibilidad Presupuestal expedidos por el área de presupuesto de GENSA S.A. E.S.P., vigencia 2026; así:

| Número de CDP | Valor del CDP | Concepto |
|----------------------|----------------------|--|
| 1069 | \$ 11.800.130.174 | Implementación de las Soluciones Individuales Solares Fotovoltaicas – SISFV en las comunidades rurales y dispersas de la ZNI en el Municipio de Puracé, departamento del Cauca según contrato IPSE-170-2025. |

REQUISITOS HABILITANTES

Los proponentes deberán aportar en sus propuestas los siguientes documentos, dependiendo de si se trata de personas naturales y/o personas jurídicas y/o consorcios:

DERECHOS DE PARTICIPACION

El derecho a participar la presente Solicitud Pública de Ofertas tiene un valor no reembolsable de ONCE MILLONES OCHOCIENTOS MIL DOSCIENTOS PESOS COP (\$ 11.800.200,00) COP los cuales deberán consignarse a favor de GENSA S.A. E.S.P. en la cuenta de Ahorros No. 084600029767 del Banco Davivienda a nombre de GENSA S.A. E.S.P. - PLIEGOS indicando el nombre del proyecto, nombre de quien consigna y nombre del oferente, además del NIT. Esta consignación debe realizarse antes de la fecha y hora señalada para la visita técnica obligatoria.

VORTICE S.A.S. cancela los derechos a participar mediante Aprobación de transacción del 11/03/2026 No. 70255541, cuenta de ahorros No. 084600029767 del Banco Davivienda a nombre de GENSA S.A. E.S.P. por valor de \$ 11.800.200,00. **CUMPLE.**

REQUISITOS PARA PARTICIPAR

En la presente Solicitud Pública de Ofertas podrán participar en forma independiente, personas naturales y/o jurídicas y/o figuras asociativas, que cumplan con todos y cada uno de los requisitos que en esta sección se indican. Cuando el proponente sea una figura asociativa deberá ser un Consorcio.

Las personas naturales y/o jurídicas y/o figuras asociativas que participen en la presente solicitud pública de ofertas deberán tener experiencia registrada, antes de la fecha de cierre de esta solicitud pública de ofertas, en el RUP expedido por la Cámara de Comercio de su lugar de domicilio. Las certificaciones que presente el oferente como experiencia específica deberán estar registradas, como mínimo, en los siguientes códigos clase del Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas – UNSPSC de 2013:

| CÓDIGO CLASE | NOMBRE CLASE |
|--------------|---|
| 261318 | Equipo de control de producción de energía |
| 721515 | Servicios de Sistemas eléctricos |
| 811017 | Ingeniería Eléctrica y Electrónica |
| 261315 | Centrales eléctricas |
| 391211 | Centros de control y distribución y accesorios |
| 391217 | Ferretería eléctrica y suministros |
| 391213 | Cuadro registros y menaje para electricidad |
| 261116 | Generadores de potencia |
| 391210 | Equipamiento para distribución y conversión de alimentación |
| 261216 | Cables eléctricos y accesorios |
| 432018 | Dispositivos de almacenamiento (ejem. disco duro) |
| 432019 | Accesorios de dispositivos de almacenamiento (ejem. disco duro) |
| 432328 | Software de administración de redes de comunicaciones |
| 432329 | Software para trabajo en redes de comunicaciones |
| 811115 | Ingeniería de software o hardware |

En caso de Consorcios sus integrantes deberán cumplir en conjunto con la totalidad de las actividades requeridas. Así mismo, el número de integrantes que conformen la modalidad de asociación no deberá superar el número de tres (3).

No serán aceptables para análisis, aquellas propuestas de personas jurídicas, naturales, o Consorcios que estén conformados por quienes, tengan o hayan tenido demandas o litigios en curso en contra de GENSA S.A. E.S.P., o hagan parte de una reclamación en proceso en contra de esta, o a quienes se les haya liquidado unilateralmente un contrato por parte de la entidad.

Para participar en la presente solicitud de ofertas el proponente o los integrantes, en caso de Consorcio, deben realizar la inscripción de proveedores ingresando a la página www.gensa.com.co, en el link Proveedores, luego clic en el link gestión de proveedores; allí encontrarán los documentos de interés que les servirá como instructivo para la inscripción y en donde se citan todos los documentos que debe tener a la mano para una adecuada inscripción, se debe adjuntar, a la oferta, la constancia de que el proponente realizó el proceso de inscripción satisfactoriamente.

En caso de Consorcios, todos y cada uno de sus integrantes deben realizar el proceso de inscripción y adjuntar, a la oferta, la constancia de que cada integrante realizó el proceso de inscripción satisfactoriamente.

La no presentación de la constancia en mención es CAUSAL DE RECHAZO DE LA OFERTA.

VORTICE S.A.S. presentó el RUP, evidenciándose el cumplimiento de la clasificación, calificación y experiencia requerida. **CUMPLE.**

VISITA TÉCNICA OBLIGATORIA- CONOCIMIENTO DE LOS LUGARES OBJETO DE EJECUCIÓN. - (NO SUBSANABLE – HABILITANTE)

Se realizará una visita de carácter obligatorio, soportada por el acta que se elaborará en el sitio y firmada por los asistentes, la cual se llevará a cabo el día **CATORCE (14) DE MARZO DE 2026** según lo consignado en el siguiente cuadro:



| Municipio | Lugar específico | Hora |
|----------------|---|-----------|
| Puracé (Cauca) | Usuario ID 58 Blanca Oliva Caldón, ubicado en la Vereda Campamento con las coordenadas Latitud: 2,356712 Longitud: -76,411178 | 9:00 a.m. |

VORTICE S.A.S. presenta copia del certificado de asistencia a la visita obligatoria expedido por GENSA S.A. ESP. **CUMPLE**.

REUNIÓN ACLARATORIA – OBLIGATORIA

Con el objeto de precisar el contenido y alcance del pliego de condiciones se celebrará en la sede de GENSA S.A. E.S.P. en la ciudad de Manizales carrera 23 N.º 64B-33 Edificio Centro de Negocios Siglo XXI Torre LÚKER piso 4, una reunión aclaratoria al pliego de condiciones, haciendo énfasis en la actividad de escuelas de transición energética justa, a la cual asistirán aquellos posibles oferentes que hayan realizado y obtenido la certificación de la visita obligatoria.

Al posible oferente que llegue después de la hora señalada o no presente la certificación de la visita obligatoria, no se le expedirá la certificación de asistencia correspondiente, se admiten copias.

Los oferentes deberán anexar en su oferta la certificación de asistencia expedidas por el ingeniero designado por GENSA S.A. E.S.P., la cual es un requisito **No Subsanable** para considerar y evaluar la oferta.

A la reunión aclaratoria puede asistir el oferente, si es Persona natural, o el representante legal de la persona jurídica y/o asociación en consorcio y/o cualquier persona con autorización escrita en representación de estos.

Como resultado de lo debatido en la reunión y cuando lo considere conveniente, GENSA S.A. E.S.P., expedirá las modificaciones acordadas mediante ADENDAS.

VORTICE S.A.S. presenta copia del acta de reunión aclaratoria de fecha 16/03/2026 en las instalaciones de GENSA S.A. ESP Manizales. **CUMPLE**.

EVALUACIÓN TÉCNICA DE LA OFERTA:

DOCUMENTOS TÉCNICOS HABILITANTES

CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA (SUBSANABLE)

La carta deberá ser elaborada y presentada en los términos del ANEXO N.º 1. y deberá ser firmada por el oferente, si es el caso, por el representante legal de la compañía o por quien acredite estar legalmente autorizado para ello. Además, el oferente deberá especificar el número de su matrícula vigente como ingeniero electricista.

Sin embargo, cuando el representante legal, según sea el caso, no fuere ingeniero electricista matriculado, la oferta para ser considerada deberá estar abonada por un ingeniero electricista. Para el efecto se deberá anexar fotocopia de la matrícula profesional vigente. (La cual será revisada como un documento técnico económico).

En el caso de consorcios aplica la exigencia para el representante de la forma asociativa.

VORTICE S.A.S.: La oferta presentada es firmada por VIVIANA MARCELA GUTIÉRREZ HENAO como representante legal y abonada por el ingeniero Electricista CESAR AUGUSTO LOPEZ OSORIO con tarjeta profesional CN205-114228 vigente y no presenta sanciones. **CUMPLE.**

OFERTA TÉCNICA (SUBSANABLE)

OFERTA TÉCNICA (SUBSANABLE)

El oferente presentará la oferta técnica, la cual debe contener y presentarse en el siguiente orden:

- Objeto;
- Alcance;
- Especificaciones técnicas según el numeral 4. Alcance y subnumerales;
- Anexo 6: Características técnicas mínimas garantizadas soportado con las fichas técnicas de los equipos propuestos, las cuales se deben adjuntar;
- El plazo de ejecución;
- Oferta técnica en la cual se detalle la modalidad, y plazo de entrega;
- Certificado de asistencia a la visita técnica obligatoria.

No serán aceptadas propuestas alternativas ni condicionadas.

VORTICE S.A.S presenta la oferta técnica folios 95-184. **CUMPLE.**

EXPERIENCIA (SUBSANABLE):

EXPERIENCIA GENERAL DEL OFERENTE. Anexo No. 2ª

9.3.1. EXPERIENCIA GENERAL DEL OFERENTE. (Anexo No. 2ª)

El oferente debe demostrar su experiencia general mediante la presentación de cuatro (4) certificaciones de contratos ejecutados durante su trayectoria, liquidados durante los últimos cinco (5) años contados a partir del cierre de la presente solicitud pública de ofertas, cuyo objeto se encuentre relacionado con el suministro e instalación de sistema de generación solar fotovoltaico.

La sumatoria de dichos contratos debe ser mayor o igual al 80% del presupuesto estimado para la contratación en SMMLV, calculados a la fecha de suscripción.

Los contratos deben estar inscritos en el Registro Único de Proponentes (RUP), bajo los códigos UNSPSC 261116, 261315, 261318, 391210, 391211, 391213, 391217, 721515, 811017.

El oferente deberá relacionar y diligenciar el Anexo 2a.

Si los contratos fueron efectuados para una entidad de carácter oficial, se deberá anexar fotocopia de las certificaciones sobre ejecución y cumplimiento de estos contratos donde se indique claramente:



Objeto del contrato.
 Valor.
 Fecha de suscripción.
 Fecha de inicio.
 Fecha de terminación.
 Nombre y Nit del contratante

Las certificaciones deben ser expedidas por el contratante en papel membretado.

Para los consorcios, al menos uno de los integrantes deberá diligenciar este formato y presentar su respectiva documentación.

La experiencia general de los consorcios se establecerá sumando la experiencia general de cada uno de los miembros.

Cuando se presenten certificaciones de contratos realizados bajo la modalidad de consorcio, para los efectos de evaluación y calificación correspondiente, se tendrá en cuenta el porcentaje de participación en la ejecución del contrato del integrante del consorcio.

NOTA: Las certificaciones y contratos que aporten los oferentes deberán presentarse en original o copia, y deberán venir acompañadas de sus respectivas actas de recibo y/o liquidación de manera que permita deducir el tiempo de ejecución, valor ejecutado, nombre del contratante, objeto, y debe estar firmada.

En caso de no coincidir el valor real contenido en la certificación respectiva y el relacionado con el oferente, la entidad tomará el valor consignado en la certificación.

En el caso que la certificación aportada no contenga la información solicitada anteriormente, o no sea legible, no será tenida en cuenta (No subsanable).

VORTICE S.A.S.: En las certificaciones presentadas se evidencia la experiencia general solicitada. **CUMPLE:**

| PRESUPUESTO ESTIMADO: \$ 11.800.130.000 6.739 SMMLV | | | | | | | |
|---|---|---------------------|-----------|-----------------------|------------------|-----------------------|--|
| ANEXO No. 2a - EXPERIENCIA GENERAL DEL OFERENTE | | | | | | | |
| Integrante | Objeto | VALOR DE LA OFERTA: | | | Vr. Experiencia | SMMLV | COMENTARIOS |
| | | Inicio | Fin | Valor | | | |
| VORTICE S.A.S. NIT. 901,307,114-9 | SOLUCIONES EDUCATIVAS Objeto: Adquisición e instalación de sistemas fotovoltaicos | 8-mar-24 | 25-oct-24 | \$ 3.841.278.952 | \$ 3.841.278.952 | 2.955 | Cumple con la Experiencia General (actualizado a 2026) |
| | INGENIERIA MANTENIMIENTO Y MEDIO AMBIENTE SAS - IM&MA SAS Objeto: Implementación de proyectos energéticos sostenibles de ampliación de cobertura del servicio de energía eléctrica | 8-feb-22 | 26-oct-22 | \$ 3.975.478.978 | \$ 3.975.478.978 | 3.975 | |
| | OMAR AUGUSTO RINCON ROJAS Objeto: Suministro e instalación de soluciones individuales solares fotovoltaicas | 19-nov-19 | 13-jul-21 | \$ 4.087.651.234 | \$ 4.087.651.234 | 4.499 | |
| | OMAR AUGUSTO RINCON ROJAS Objeto: Diseño, suministro, instalación y puesta en marcha en sistemas de generación solar fotovoltaico. De acuerdo al numeral 9.3.1. EXPERIENCIA GENERAL DEL OFERENTE (Anexo 2a) se toma el valor de la certificación (\$5.757.567.910) por no coincidir el valor del anexo 2a (\$4.087.651.234) | 15-dic-20 | 29-dic-21 | \$ 5.757.567.910 | \$ 5.757.567.910 | 6.337 | |
| TOTALES | | | | 17.661.977.074 | 17.767 | 31.107.950.563 | |

EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL OFERENTE. Anexo No. 2b. ADENDA 01:

9.3.2. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL OFERENTE. (Anexo No. 2b)

El oferente debe demostrar su experiencia específica mediante la presentación de cinco (5) certificaciones de contratos ejecutados, liquidados durante los últimos cinco (5) años contados a partir del cierre de la presente solicitud pública de ofertas, donde se puedan evidenciar o demostrar la ejecución de las siguientes actividades:

1. Entre las certificaciones aportadas se debe demostrar una capacidad instalada mayor o igual a 650 Kw;
2. Entre las certificaciones aportadas se deberá demostrar suministro e instalación de soluciones individuales solares fotovoltaicas con cobertura de mínimo 140 usuarios y mínimo 160 KW capacidad instalada;
3. Entre las certificaciones aportadas se deberá demostrar la implementación de sistema de generación solar fotovoltaico o por valor igual o superior al 50% del presupuesto oficial expresado en SMMLV;
4. Por lo menos uno (1) de los contratos aportados se ejecutó en municipios denominados como Zonas Más Afectadas por el Conflicto Armado - ZOMAC o con Planes de Desarrollo Territorial - PDET;
5. Por lo menos uno (1) de los contratos aportados debe demostrar actividades de almacenamiento de datos o procesamiento de datos.

Nota 1: Los contratos aportados para la experiencia general podrán ser los mismos aportados en la experiencia específica, siempre y cuando, cumplan con las condiciones requeridas en este pliego.

Los contratos deben estar inscritos en el Registro Único de Proponentes (RUP), bajo los códigos UNSPSC 261116, 261216, 261315, 261318, 391210, 391211, 391213, 391217, 432018, 432019, 432328, 432329, 721515, 811017, 811115.

Para el caso de subcontratos, se deberá presentar la respectiva certificación por el contratante y copia del subcontrato.

Si los contratos fueron efectuados para una entidad de carácter oficial, se deberá anexar fotocopia de las certificaciones y/o actas de recibo de obras sobre ejecución y cumplimiento de estos contratos donde se indique claramente el objeto del contrato, el período de ejecución (inicio y finalización), monto y cumplimiento de estos contratos expedida por el contratante:

Objeto del contrato.
Valor.
Fecha de inicio.
Fecha de terminación.
Nombre y Nit del contratante
Expedida por el contratante en papel membretado.

En el caso de consorcios, cualquiera de los integrantes podrá aportar la experiencia diligenciando el Anexo 2b con la respectiva documentación.

NOTA: Las certificaciones, contratos y/o actas de recibo de obras que aporten los oferentes deberán presentarse en original o fotocopia, de manera que permita deducir el tiempo de ejecución, valor ejecutado, nombre del contratante, objeto, calificación de cumplimiento o similar y debe estar firmada.

En caso de no coincidir el valor real contenido en la certificación respectiva y el relacionado por el oferente, GENSA S.A. E.S.P. tomará el valor consignado en la certificación.

Los contratos y/o certificaciones aportadas deben permitir a GENSA S.A. E.S.P. identificar claramente la desagregación de los alcances de las actividades solicitadas.

VORTICE S.A.S.: En las certificaciones presentadas se evidencia la experiencia específica solicitada. **CUMPLE:**



| PRESUPUESTO ESTIMADO: \$ 11.800.130.000 6.739 SMMLV | | | | | | | | | |
|---|--|-------------------------------|-----------|-----------------------|-----------------------|---------------|------------|--------------------------|---|
| ANEXO No. 2b - EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL OFERENTE | | | | | | | | | |
| 3.370 | | | | | | | | | |
| VORTICE S.A.S. NIT. 901,307,114-9 | | VALOR DE LA OFERTA: | | \$ 11.799.388.475 | 6.739 | | | | |
| | | PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO: | | \$ 11.800.130.000 | 6.739 | | | | |
| Integrante | Objeto | Inicio | Fin | Valor COP | Vr. Experiencia | SMMLV | Usuarios | Capacidad instalada (Kw) | COMENTARIOS |
| VORTICE S.A.S. NIT. 901,307,114-9 | SOLUCIONES EDUCATIVAS Objeto: Adquisición e instalación de sistemas fotovoltaicos | 8-mar-24 | 25-oct-24 | \$ 3.841.278.952 | \$ 3.841.278.952 | 2955 | 0 | 150 | 1- Capacidad total presentada: 937 Kw mayor a 650 Kw solicitada. CUMPLE. |
| | INGENIERIA MANTENIMIENTO Y MEDIO AMBIENTE SAS - IM&MA SAS Objeto: Implementación de proyectos energéticos sostenibles de ampliación de cobertura del servicio de energía eléctrica | 8-feb-22 | 26-oct-22 | \$ 3.975.478.978 | \$ 3.975.478.978 | 3.975 | 120 | 158 | 2- No. de usuarios aportado: 318 U mayor a 140 usuarios mínimo solicitado. Capacidad aportada 419 Kw mayor a 160 Kw mínima instalada. CUMPLE |
| | OMAR AUGUSTO RINCON ROJAS Objeto: Suministro e instalación de soluciones individuales solares fotovoltaicas. | 19-nov-19 | 13-jul-21 | \$ 4.087.651.234 | \$ 4.087.651.234 | 4.499 | 198 | 261 | 3- El valor de 17,767 SMMLV presentado es mayor al 50% solicitado (3,370 SMMLV). CUMPLE |
| | OMAR AUGUSTO RINCON ROJAS Objeto: Diseño, suministro, instalación y puesta en marcha en sistemas de generación solar fotovoltaico. De acuerdo al numeral 9.3.1. EXPERIENCIA GENERA DEL OFERENTE (Anexo 2a) se toma el valor de la certificación (\$5,757,567,910) por no coincidir el valor del anexo 2a (\$4,087,651,234) | 15-dic-20 | 29-dic-21 | \$ 5.757.567.910 | \$ 5.757.567.910 | 6.337 | 0 | 368 | 4- Se verifica que el municipio de Pelaya (Contrato SOLUCIONES EDUCATIVAS) se encuentre CLASIFICADO COMO ZOMAC y del plan PDET. CUMPLE. 5- Uno de los contratos (Confinagro) dentro de su objeto contiene el procesamiento y almacenamiento de datos. CUMPLE |
| CONSORCIO DC-HCR2022 (VORTICE SAS 90%) | COMFINAGRO SA. Objeto: Adquisición de una solución de alto procesamiento de datos, almacenamiento, recursos informáticos y de red, para optimizar el centro de datos de la cámara de representantes*. | 28-dic-22 | 21-dic-23 | \$ 45.312.220.613 | \$ 40.780.998.552 | 35.156 | 0 | | CUMPLE |
| TOTALES | | | | 58.442.975.626 | 58.442.975.626 | 17.767 | 318 | 937 | 31.107.950.563 |

| | | | | |
|-----|---------|--|--|--------|
| | 50% | | | CUMPLE |
| 650 | 650KwP | | | CUMPLE |
| 140 | 140 USU | | | CUMPLE |

Formación académica del Equipo de Trabajo (ADENDA 1):

9.4.2.1. Formación académica del equipo de trabajo

| PERFIL MINIMO HABILITANTE | EXPERIENCIA ESPECIFICA HABILITANTE | FORMACION PROFESIONAL | CUMPLIMIENTO |
|---|--|--|--------------------|
| Director de proyecto: Ingeniero de Sistemas o Telecomunicaciones con experiencia general superior a 10 años, contados a partir de la fecha de | Experiencia específica como director de proyectos en un proyecto de sistema de generación solar fotovoltaico; que cuente con | Ingeniero de Sistemas o telecomunicaciones Especialista en gerencia de proyectos. | CUMPLE O NO CUMPLE |

| PERFIL MINIMO HABILITANTE | EXPERIENCIA ESPECIFICA HABILITANTE | FORMACION PROFESIONAL | CUMPLIMIENTO |
|--|---|--|--------------------|
| expedición de la tarjeta profesional | una antigüedad mínima de 10 años. Deberá demostrar experiencia como director en un (1) proyecto en municipios denominados como Zonas Más Afectadas por el Conflicto Armado - ZOMAC o con Planes de Desarrollo Territorial - PDET | | |
| Profesional Social: Profesional en Psicología o trabajo social con experiencia general mayor o igual a 5 años, contados a partir de la fecha de expedición de la tarjeta profesional | Contar con experiencia en diferentes actividades como Trabajador Social o en psicología mínima de dos (2) años | Profesional en Psicología o Trabajo social Demostrar curso con formación o diplomado en formulación de proyectos comunitarios | CUMPLE O NO CUMPLE |
| Profesional en Administración en Salud Ocupacional o Tecnólogo en Higiene y Seguridad Industrial con experiencia mínima de 10 años contados a partir de la expedición de la tarjeta profesional. | Experiencia laboral en la dirección o coordinación de SIG en el sector energético. Experiencia laboral en supervisión de seguridad, salud laboral y ambiental. Experiencia como coordinador de HSEQ. | Especialización tecnológica en Seguridad Industrial Diplomado en sistemas integrados de calidad y normas con base ISO 9001, OHSAS 18001 ISO 14001 | CUMPLE O NO CUMPLE |
| Residente de proyecto: Ingeniero Electricista o Electrónico o Energías Renovables, con experiencia general superior a 10 años, contados a partir de la fecha de expedición de la tarjeta profesional | Experiencia específica como Residente, director o Coordinador en el desarrollo de proyectos de energía. | Ingeniero electricista o electrónico o energías renovables. Especialización en Gerencia de proyectos | CUMPLE O NO CUMPLE |
| Profesional Ambiental: Ingeniero Ambiental con experiencia superior a 5 años contados a partir de la expedición de la tarjeta profesional | Experiencia específica como director o Coordinador Ambiental de mínimo 2 años. | Especialista en Planeación Ambiental y manejo integral de los recursos naturales. Curso de formación como Auditor Inter en SIG. | CUMPLE O NO CUMPLE |

NOTA: Cada integrante del equipo de trabajo exigido deberá acreditar como mínimo la siguiente documentación:

- a) Carta de Manifestación de Interés en participar en el proyecto firmada en original;
- b) Hoja de Vida;
- c) Tarjeta Profesional vigente (Si aplica);
- d) Certificados que acrediten la experiencia específica, expedida por la entidad contratante del

VORTICE S.A.S.: Presenta la hoja de vida del personal perteneciente al equipo mínimo de trabajo con su respectiva experiencia dando cumplimiento al perfil mínimo habilitante y presenta experiencia específica y formación profesional, **CUMPLE**, con los siguientes resultados:

| DIRECTOR DE PROYECTO: JHON ALEXANDER RINCON ROJAS | | | | |
|---|--|--|---|--------------|
| DOCUMENTACION MINIMA REQUERIDA | PERFIL MINIMO HABILITANTE | EXPERIENCIA ESPECIFICA HABILITANTE | EXPERIENCIA ESPECIFICA FORMACION PROFESIONAL | CUMPLIMIENTO |
| CUMPLE | Ingeniero de sistemas Universidad Industrial de Santander, año 2007. T.P. 68255-150071 Exp. 2007 Vigencia: 20/03/2026 Experiencia profesional 18 años CUMPLE | Director de Proyectos: Empresa: OMAR RICON Ing. Experiencia: De 01/01/2007 a 20/02/2017 CUMPLE | Especialista en Gerencia de Proyectos Universidad del Tolima, año 2011 CUMPLE | CUMPLE |
| | | Director de Proyecto: Empresa: OMAR RICON Ing. Proyecto de SISTEMAS DE GENERACION DE ENERGIAS: Fecha inicio: 08/05/2013 Fecha terminación: 22/09/2014 Objeto: Suministro e instalación de sistema de generación solar fotovoltaico. Certificación: Omar Augusto Rincón Rojas CUMPLE | | |
| | | Director de proyecto: Empresa: OMAR RICON Ing. Proyecto en municipios PDET y SOMAC Objeto: Contrato de mano de obra a todo costo para la adecuación e instalación de redes de cableado estructurado, red eléctrica, iluminación, aires acondicionados, configuración de tableros interactivos, configuración y puesta en marcha del data center, instalación de mástiles requeridos para establecer comunicación (radio enlace) entre las instituciones educativas de Arauca y los nodos, además de la configuración de los equipos activos para la comunicación entre las aulas y el data center como parte del proyecto formación para la generación de capacidades y habilidades en emprendimiento y liderazgo a través de la apropiación de la CTE I+D en el departamento de Arauca. Fecha inicio: 14/09/2015 Fecha terminación: 20/02/2017 CUMPLE | | |
| | | Director de proyecto: Empresa: VORTICE SAS Fecha inicio: 01/04/2022 Fecha actual: 01/07/2025 CUMPLE | | |

| INGENIERO RESIDENTE: JHON JAIRO GÓMEZ GONZÁLEZ | | | | |
|--|---|---|--|--------------|
| DOCUMENTACION MINIMA REQUERIDA | PERFIL MINIMO HABILITANTE | EXPERIENCIA ESPECIFICA HABILITANTE | EXPERIENCIA ESPECIFICA FORMACION PROFESIONAL | CUMPLIMIENTO |
| CUMPLE | Ingeniero Electricista Universidad Autónoma de Occidente 1999 T.P. CU205-312887 EXP. 08/06/1999 Vigencia 20/03/2026 Debe ser mayor a 10 años fecha exp. Tarjeta profesional Experiencia profesional 26 años CUMPLE | Director de obra: CONSORCIO CAUCA 115 KV EMPRESA: COMPAÑIA ENERGÉTICA DE OCCIDENTE - CEO Fecha inicio: 01/09/2011 Fecha final: 15/06/2012 Objeto: CONSORCIO CAUCA 115 KV firmó contrato con LA COMPAÑIA ENERGÉTICA DE OCCIDENTE S.A.S. E.S.P., a los 05 días del mes de Agosto de 2011: El objeto del presente contrato es la ejecución por parte de El CONTRATISTA, de las obras necesarias para la adecuación de las líneas de conducción de energía de 115 KV en el proyecto "LAT-2-001 - Adecuación líneas 115 KV (Apantallamiento-Atisamiento-Tierras)" en el departamento del Cauca. CUMPLE Coordinador de Proyecto: Empresa: CENTRALES ELÉCTRICAS DEL CAUCA - CEDELCA S.A.E.S.P. Objeto: "Construcción y puesta en funcionamiento de las torres 176-177 nivel de tensión 115 KV del circuito Panes - Santander, Recuperación del circuito 2 línea del sistema de distribución a nivel de tensión 115 KV del circuito San Bernardino Santander" Fecha inicio: 17/07/2008 Fecha terminación: 26/09/2008 CUMPLE | Ingeniero Electricista Universidad Autónoma de Occidente 1999 T.P. SN206-68107 EXP. 25/01/2010 Especialización en Gerencia de Proyectos Universidad Piloto de Colombia. 2019 CUMPLE | CUMPLE |



| PROFESIONAL SOCIAL: NILSON PRADO RUIZ | | | | |
|---------------------------------------|--|--|--|--------------|
| DOCUMENTACION MINIMA REQUERIDA | PERFIL MINIMO HABILITANTE | EXPERIENCIA ESPECIFICA HABILITANTE | EXPERIENCIA ESPECIFICA FORMACION PROFESIONAL | CUMPLIMIENTO |
| CUMPLE | <p>Trabajador Social Fundación Universitaria de Popayán, año 2016. T.P. 4617801 EXP. 16/01/2017 Vigente</p> <p>Experiencia profesional 09 años</p> <p>Debe ser mayor ó igual a 5 años fecha exp. Tarjeta profesional</p> <p>CUMPLE</p> | <p>FUNDACIÓN ONG LA RED. Contrato de Prestación de Servicios LARED-CPS-299-2023 Cargo: Profesional de acompañamiento familiar. Fecha inicio: 26/09/2023 Fecha final: 31/12/2023 Experiencia: 03 meses</p> <p>CORPORACIÓN UNIDA POR EL DESARROLLO - CORPUDESA Contrato de Prestación de Servicios de Aportes CORPUDESA-ICBF. POPAYÁN Cargo: Gestor Institucional Fecha inicio: 30/04/2023 Fecha final: 31/10/2023 Experiencia: 06 meses</p> <p>FEDERACIÓN HANDICAP INTERNACIONAL Contrato por Obra ó Labor Cargo: Trabajador Social Fecha inicio: 07/02/2023 Fecha final: 13/03/2023 Experiencia: 01 mes</p> <p>CORPORACIÓN UNIVERSITARIA AUTÓNOMA DE CAUCA - UNIAUTÓNOMA DEL CAUCA Contrato de prestación de servicios No. RL-20220113-175 Cargo: Profesional de Acompañamiento Familiar Urbano Fecha inicio: 16/03/2022 Fecha final: 31/07/2022 Experiencia: 04 meses</p> <p>PROGRAMA DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL DESARROLLO-COLOMBIA - UNODOC Contratista independiente Contrato "Programa a nombre de las Naciones Unidas contra la droga y el delito" Fecha inicio: 16/09/2021 Fecha final: 31/03/2022 Experiencia: 06 meses</p> <p>UNIDAD CENTRAL DEL VALLE DEL CAUCA Contrato No. DPS 325-2022 Cargo: Gestor Alimentario Objeto: "Manos que alimentan" Fecha inicio: 04/05/2022 Fecha final: 30/08/2022 Experiencia: 03 meses</p> <p>SOLUCIONES ENERGÉTICAS FORESTILES INTEGRALES S.A.S. - ENERFIS A.S. Contrato No. 221-2024 Cargo: GESTOR SOCIAL Fecha inicio: 22/02/2024 Fecha final: 21/09/2024 Experiencia: 06 meses</p> <p>Experiencia total: 29 meses: 02 años 5, superior a 2 años</p> <p>CUMPLE.</p> | <p>Trabajador Social Fundación Universitaria de Popayán, año 2016. T.P. 4617801 EXP. 16/01/2017</p> <p>Formación en "FORMULACIÓN DE PROYECTOS COMUNITARIOS" - SENA. 03/12/2011</p> <p>CUMPLE</p> | CUMPLE |

| PROFESIONAL EN SALUD OCUPACIONAL: VILMA ASCENSIÓN OCHOA VARGAS | | | | |
|--|--|---|--|--------------|
| DOCUMENTACION MINIMA REQUERIDA | PERFIL MINIMO HABILITANTE | EXPERIENCIA ESPECIFICA HABILITANTE | EXPERIENCIA ESPECIFICA FORMACION PROFESIONAL | CUMPLIMIENTO |
| CUMPLE | <p>Administradora en Salud Ocupacional Corporación Universtaria Minuto de Dios - UNIMINUTO. 2021</p> <p>Tecnóloga en Higiene y Seguridad Industrial Instituto Universitario de la Paz, Barrancabermeja., 2005</p> <p>M.P. No. 68720005598STD 15/06/2006</p> <p>Licencia vigente hasta 12/04/2017</p> <p>Experiencia prof.20 años</p> <p>CUMPLE</p> | <p>SOLUCIONES ENERGÉTICAS FORESTALES INTEGRALES S.A.S. - SENERFIS A.S. Cargo: Directora SIG Fecha inicio: 15/01/2025 Fecha final: 18/07/2025 Experiencia: 06 meses</p> <p>PROYECTOS DE INGENIERÍA S.A. - PROING-SAS Cargo: Coordinadora HSEQ Fecha inicio: 05/07/2022 Fecha final: 08/01/2025 Experiencia: 02 años 06 meses</p> <p>INMEL Cargo: Tecnólogo en Seguridad y Salud Ocupacional Fecha inicio: 11/12/2018 Fecha final: 27/05/2019 Experiencia: 05 meses</p> <p>CAM COLOMBIA MULTISERVICIOS S.A.S. Cargo: Supervisor de Seguridad, Salud Laboral y Ambiental. Fecha inicio: 26/09/2018 Fecha final: 09/11/2018 Experiencia: 1.5 meses</p> <p>Experiencia total: 3.5 años</p> <p>CUMPLE</p> | <p>Tecnóloga en Higiene y Seguridad Industrial Instituto Universitario de la Paz, Barrancabermeja., 2005</p> <p>Administradora en Salud Ocupacional UNIMINUTO. 2021</p> <p>Especialización Tecnológica en Seguridad Industrial. SENA. 2011</p> <p>Diplomado en "Gerencia de Sistemas Integrados de Calidad y Control HSEQ". Universidad de Santander. Bajo las normas internacionales ISO9000:2000, ISO 14000:2004 y OHSAS 18000:1999.</p> <p>CUMPLE</p> | CUMPLE |

| PROFESIONAL AMBIENTAL: FREDY LEONARDO CASTELLANOS PINZÓN | | | | |
|--|--|--|---|--------------|
| DOCUMENTACION MINIMA REQUERIDA | PERFIL MINIMO HABILITANTE | EXPERIENCIA ESPECIFICA HABILITANTE | EXPERIENCIA ESPECIFICA FORMACION PROFESIONAL | CUMPLIMIENTO |
| CUMPLE | <p>Ingeniero Ambiental y Sanitario Universidad De La Salle. 2016</p> <p>M.P. No. 25260-343917 28/10/2016</p> <p>Licencia vigente: 20/03/2016</p> <p>Experiencia prof.09 años, superior a 05 años (Exigida)</p> <p>CUMPLE</p> | <p>ALIADOS ENERGÉTICOS DE COLOMBIA S.A.S. - AENCO S.A.S. Cargo: Coordinador Ambiental Fecha inicio: 28/02/2020 Fecha final: 06/01/2023 Experiencia: 02 años 11 meses</p> <p>Gestión de Información, Ingeniería y Conocimiento Cargo: Ingeniero Ambiental Fecha inicio: 26/12/2023 Fecha final: 28/06/2025 Experiencia: 01 año 06 meses</p> <p>Experiencia total de 04 años 05 meses, mayor a 02 años (exigida)</p> <p>CUMPLE</p> | <p>Ingeniero Ambiental y Sanitario Universidad De La Salle. 2016</p> <p>Especialista en Planeación Ambiental y Manejo Integral de los Recursos Naturales Universidad Militar Nueva Granada. 2018</p> <p>Curso como Auditor en Sistemas de Gestión Integrados HSEQ - ISO 9001:2015, ISO:14001:2015 e ISO 45001:2018</p> <p>Curso Gestión Ambiental Integral de los Bifalinos Policlorados - PCB Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible</p> <p>CUMPLE</p> | CUMPLE |

De acuerdo con la experiencia presentada por el oferente VORTICE S.A.S. se tiene el siguiente resultado:

**CHECK LIST ANÁLISIS SPO-198-GENSA-2026-LG
VORTICE S.A.S.NIT. 901,307,114-9**

| ÍTEM | PUNTAJE |
|---------------------------------------|---------------|
| Experiencia General de la firma | CUMPLE |
| Experiencia Específica de la firma | CUMPLE |
| Formación académica equipo de trabajo | CUMPLE |
| TOTALES | CUMPLE |

DOCUMENTOS ECONÓMICOS:

OFERTA ECONÓMICA. (NO SUBSANABLE).

La oferta económica, debe incluir absolutamente todos los costos requeridos para la realización del objeto de la presente invitación, detallando, IVA y valor total. Debe diligenciarse sin modificaciones la tabla del ANEXO N.º 3. Oferta Económica, adjunta al presente pliego de condiciones.

- El oferente no podrá modificar el ANEXO N.º 3
- El valor de la oferta económica debe ser en pesos colombianos (COP).
- No serán aceptadas propuestas alternativas ni condicionadas. No se aceptarán propuestas en otro tipo de monedas.

NOTA: El valor total ofertado no podrá exceder el presupuesto disponible en la presente invitación ni el valor asignado para cada uno de los proyectos.

Revisados y cumplidos los requisitos habilitantes, se procederá a asignar puntuación de la siguiente manera: Se evaluará la oferta económica incluido IVA. El valor total corregido de la oferta (IVA incluido) se determina con base en los precios unitarios consignados en el formulario previsto para ello y su respectiva corrección aritmética. Sólo se aceptará como corrección aritmética la originada por:

- La multiplicación de las columnas “CANTIDAD” por “PRECIO UNITARIO” del formulario.
- Las sumas correspondientes a la columna “VALOR TOTAL” del formulario.
- El ajuste al peso ya sea por defecto o por exceso de los precios unitarios o globales.
- Si existe discrepancia entre el valor del APU de una actividad y el consignado en el formulario de

Anexo N.º 3 “Formulario de Cantidades de obra y Análisis de Precios Unitarios”, se tendrá en cuenta el valor definido en el APU y se corregirá el valor de la oferta.

Los quinientos (500) puntos serán calificados de la siguiente forma:

Se eliminan las propuestas que estén por encima del presupuesto estimado.

Se descartarán las propuestas que estén un 5% ó más por debajo del presupuesto estimado.

Se aplicará la siguiente fórmula para evaluar las propuestas aprobadas, después de efectuadas las correcciones en mención:

$$P_{seleccionada} = \frac{P_{estimado} + (\sum P_{aprobadas})}{n + 1}$$

Donde:

$P_{seleccionada}$: Valor de referencia para la comparación de la propuesta más cercana.

$P_{estimado}$: Valor del presupuesto estimado.

$P_{aprobadas}$: Valor de cada una de las propuestas aprobadas.

n : Número de propuestas a evaluar.

El valor de la propuesta que se encuentre más cercano por debajo al de $P_{seleccionado}$ será quien ocupe el primer lugar en el orden de elegibilidad.

Una vez aplicada esta fórmula se establecerá el orden de elegibilidad. Las propuestas que estén por encima del $P_{seleccionado}$ no obtendrán puntaje.

La asignación de los puntajes en esta evaluación se hará de la siguiente manera:

500 puntos, al proponente que ocupe el primer lugar en el orden de elegibilidad.

A partir del proponente que ocupe el segundo lugar en el orden de elegibilidad se le asignara puntaje inversamente proporcional, es decir:

500 x (Valor de la propuesta evaluada/ Valor de la propuesta que ocupe el primer lugar). No se tomarán en cuenta las cifras decimales del resultado obtenido.

La propuesta económica se evaluará en pesos colombianos y en consecuencia los soportes deberán estar referidos en esta moneda.

El orden de elegibilidad estará determinado por aquellos proponentes que superen los requisitos de participación, los derechos a participar, las evaluaciones habilitantes y el resultado de la evaluación económica.

VORTICE S.A.S. diligenció el Anexo 3 OFERTA ECONÓMICA, suscrito por su representante legal (Folios 416-418 de la oferta). **CUMPLE:**

De acuerdo con la solicitud vía e-mail al oferente VORTICE S.A.S. el 30/03/2026 y respuesta en la misma fecha, se presenta el resumen de la oferta:



**ANEXO N° 3
OFERTA ECONOMICA**

De acuerdo al objeto, al alcance y las garantías establecidas por GENSA S.A. E.S.P., oferto los precios que se encuentran en el archivo anexo en MS Excel: "ANEXO 3". Del cual se presenta el siguiente resumen:

"IMPLEMENTACIÓN DE SOLUCIONES ENERGÉTICAS SOSTENIBLES PARA LA AMPLIACIÓN DE COBERTURA A COMUNIDADES DE LA ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE PURACÉ UBICADO EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA."

| | PURACÉ |
|--|----------------------|
| No de USUARIOS | 383 |
| TOTAL COSTOS DIRECTOS | \$ 9.112.200.537,00 |
| ADMINISTRACION | \$ 1.843.398.169,00 |
| IMPREVISTOS | \$ 91.122.005,00 |
| UTILIDAD | \$ 455.610.027,00 |
| IVA DE LA UTILIDAD | \$ 86.565.905,00 |
| TOTAL COSTOS INDIRECTOS (AIU) | \$ 2.476.696.106,00 |
| VALOR CONSTRUCCIÓN (COSTOS DIRECTOS + COSTOS INDIRECTOS) | \$ 11.588.896.643,00 |
| REALIZAR GESTION SOCIAL (% CON RESPECTO A LOS COSTOS DIRECTOS) | \$ 136.683.008,00 |
| IMPLEMENTAR PLAN DE MANEJO AMBIENTAL (% CON RESPECTO A LOS COSTOS DIRECTOS) | \$ 73.808.824,00 |
| VALOR TOTAL PROYECTO | \$ 11.799.388.475,00 |
| VALOR COSTO / USUARIO | \$ 30.807.802,81 |

Validez: 90 días
Atentamente



VIVIANA MARCELA GUTIERREZ HENAO
RAZON SOCIAL: VORTICE S.A.S
NIT: 901.307.114-9
Nombre del proponente: VORTICE S.A.S

EVALUACIÓN ECONÓMICA 500 PUNTOS:

La propuesta presentada corresponde a VORTICE S.A.S. por \$ 11.799.388.475 COP, a la cual se realiza la evaluación económica:

OFERTAS APROBADAS

| | PROponentes | VALOR OFERTA |
|---|--------------------------------------|---------------------|
| 1 | VORTICE S.A.S. NIT. 901,307,114-9 | \$ 11.799.388.475 |

| | | |
|-------------------------|-----------|-----------------------|
| PRESUPUESTO ESTIMADO | \$ | 11.800.130.000 |
| Sumatoria de propuestas | \$ | 11.799.388.475 |
| (n+1) | \$ | 2 |
| P seleccionada | \$ | 11.799.759.238 |

PUNTAJE EVALUACIÓN ECONÓMICA

| PUESTO | OFERENTE | PUNTOS |
|---------------|--------------------------------------|---------------|
| 1 | VORTICE S.A.S. NIT. 901,307,114-9 | 500 |



De acuerdo con la evaluación económica, la oferta presentada por VORTICE S.A.S.: de \$11.799.388.475 se aproxima por debajo a P seleccionada y en este sentido, se le asigna un puntaje de 500 puntos, conforme lo establecido en el pliego de condiciones.

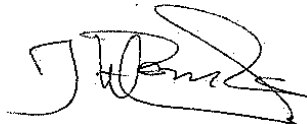
RESULTADOS EVALUACIÓN TÉCNICO-ECONOMICA

Como resultado final de la evaluación de SPO-198-GENSA-2026-LG se presenta el siguiente cuadro que muestra los resultados en el proceso de evaluación Técnico – Económica:

| RESULTADOS EVALUACION TECNICO-ECONOMICA | | | | | | | | | | |
|---|--------------------------------------|--------------------------|------------------------|----------------------|---------------------|--------------------|-------------------------------|-----------------------|-----------------------------|---------------|
| EVALUACION TECNICO-ECONOMICA SPO-198-GENSA-2026: "IMPLEMENTACIÓN DE SOLUCIONES ENERGÉTICAS SOSTENIBLES PARA LA AMPLIACIÓN DE COBERTURA A COMUNIDADES DE LA ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE PURACÉ UBICADO EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA" | | | | | | | | | | |
| No. | OFERENTE | EXPERIENCIA DEL OFERENTE | | EXPERIENCIA PERSONAL | | | | | PUNTOS EVALUACION ECONOMICA | TOTAL PUNTAJE |
| | | EXPERIENCIA GENERAL | EXPERIENCIA ESPECIFICA | DIRECTOR DE PROYECTO | INGENIERO RESIDENTE | PROFESIONAL SOCIAL | PROFESIONAL SALUD OCUPACIONAL | PROFESIONAL AMBIENTAL | | |
| 1 | VORTICE S.A.S. NIT. 901.307.114-9 | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE | 500 | 500 |

De acuerdo con los análisis realizados, la oferta presentada por VORTICE S.A.S., cumple con los requerimientos técnicos y económicos de la invitación y en ese sentido es **HABILITADA**

Cordialmente,



JESÚS ARTURO ROMERO IBÁÑEZ
Profesional Especializado en Proyectos

Revisó: Ing. Julio Mauricio Arce Posso - Líder de Proyectos de Infraestructura en el Sector Eléctrico

